

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2022

SEGURIDAD

1. Subvenciones para la realización de actividades de información y prevención del juego patológico.....2
2. Ayudas a deportistas de la Ertzaintza que en el año 2022 hayan participado en los Juegos Mundiales de Policías y Bomberos de Rotterdam, Países Bajos4



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para la realización de actividades de información y prevención del juego patológico

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de julio de 2022, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2022, para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico realizadas por entidades sin ánimo de lucro en Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

ORDEN de 5 de julio de 2022, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2022, para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico realizadas por entidades sin ánimo de lucro en Euskadi. BOPV nº 138, de 18/07/2022.

Resolución de concesión:

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2022, del Viceconsejero de Seguridad, por la que se conceden subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: ayudas económicas para el desarrollo de programas de prevención destinados a desincentivar hábitos o conductas que pueden generar en juego patológico, con especial atención a los colectivos más vulnerables como los menores de edad o las personas que tengan reducidas sus capacidades volitivas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Compromiso presupuestario: 200.000 €/ Ejecución presupuestaria: 102.605,00

Se han presentado 8 solicitudes; todas han sido aceptadas. Tres de ellas corresponden a entidades dedicadas específicamente al tratamiento y prevención de ludopatías y otras adicciones; dos de ellas corresponden a asociaciones socioeducativas de iniciativa social, otras dos se pueden situar en la integración social de los colectivos más vulnerables y otra pertenece a una asociación para el correcto uso social de las tecnologías de la información. Las asociaciones cuya misión principal no es el tratamiento de las ludopatías también trabajan en el campo de las adicciones de todo tipo, pues son un tema recurrente en toda acción de integración social.



Por tanto, todos los proyectos ejecutados se encuadran en los objetivos perseguidos por la norma, cada uno desde su ámbito territorial y social de actuación: informar y prevenir sobre el juego patológico; promocionar el conocimiento de los indicadores de una situación de riesgo de juego problemático, excesivo o patológico; los factores que inciden en su potencial adictivo; el conocimiento de los riesgos de las nuevas tecnologías; y la divulgación de las experiencias y de los recursos en la lucha contra el juego patológico.

Siete de las asociaciones beneficiarias también se presentaron a la convocatoria en 2021, y han dado continuidad a los proyectos comenzados en años anteriores.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

| <u>Indicador</u> | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--|------------------|------------------|
| Número de programas | 6 | 8 |
| Número de solicitudes presentadas | 6 | 8 |
| Número de solicitudes aceptadas | 6 | 8 |
| Número de programas que se repiten / sostenibilidad | 6 | 6 |
| Número de programas nuevos | 1 | 2 |
| Número de personas alcanzadas | 1200 | 6468 |
| Número de personas de colectivos vulnerables alcanzados (menores, jóvenes, personas con facultades volitivas disminuidas...) | 1000 | 3000 |
| Número de recursos humanos (educadores, profesores-... sin contar personas voluntarias) | 17 | 29* |
| Número de colaboraciones con otros organismos (administraciones, centros educativos, entidades sociales, empresa privada...) | 10 | 24** |
| Número de publicaciones (web/ revistas/ guías, folletos...) | 5 | 8*** |

Los datos se sacan sumando los números ofrecidos por las entidades sin ánimo de lucro en las justificaciones de sus proyectos. Por este motivo, el desglose de grupos de personas es estimativo.

**Se ha tenido en cuenta al personal remunerado interviniente en los proyectos. No se incluyen las personas trabajadoras de los centros o entidades colaboradoras o destinatarias de los proyectos (centros educativos, trabajadores sociales, profesionales de la sanidad...).*

***Considerando que todas las entidades tienen trato habitual con otras entidades y con la administración, no se han desglosado todos los contactos de todas las asociaciones de forma exhaustiva. El número es mayor, pues algunas asociaciones mantienen relación fluida con ayuntamientos y centros de salud, además de con los centros educativos y otras entidades de carácter social.*

****Considerando que todas las entidades han publicado algo, no se recogen las publicaciones de forma exhaustiva.*



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a deportistas de la Ertzaintza que en el año 2022 hayan participado en los Juegos Mundiales de Policías y Bomberos de Rotterdam, Países Bajos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de julio de 2022, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, por la que se convoca la concesión de ayudas a los y las deportistas del Cuerpo de la Policía Autónoma del País Vasco que, en el año 2022, participen en los Juegos Mundiales de Policías y Bomberos de Rotterdam, Países Bajos.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

.- BOPV nº 140, de 20 de julio de 2022. ORDEN de 12 de julio de 2022, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, por la que se convoca la concesión de ayudas a los y las deportistas del Cuerpo de la Policía Autónoma del País Vasco que, en el año 2022, participen en los Juegos Mundiales de Policías y Bomberos de Rotterdam, Países Bajos.

.- BOPV nº 29, de 10 de febrero de 2023. RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2022, de la Directora de Recursos Humanos, por la que se publica la relación de personas beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas a los y las deportistas del Cuerpo de la Policía Autónoma del País Vasco que, en el año 2022, hayan participado en los Juegos Mundiales de Policías y Bomberos de Rotterdam, Países Bajos.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivos del Programa Subvencional:

- .- Promocionar la imagen positiva de la Ertzaintza tanto dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi como fuera de la misma.
- .- Promocionar los valores propios de las diferentes competiciones deportivas, teniendo en cuenta, que muchas de ellas se encuentran de una u otra forma con la actividad profesional de sus miembros participantes y que a su vez, colaboran para un mejor mantenimiento de sus condiciones físicas óptimas para su desarrollo profesional.
- .- Fortalecer el sentimiento de pertenencia de los miembros de la Ertzaintza y para establecer lazos de camaradería y de intercambio de experiencias con otras culturas y comunidades y de este modo, favorecer y propagar una buena imagen de la Ertzaintza en todos los aspectos de su quehacer profesional.

Descripción del Programa Subvencional:

- .- Ayudas económicas a deportistas del Cuerpo de la Policía Autónoma que en el año 2022 hayan participado en los juegos mundiales de policías y bomberos de Rotterdam, del 22 y 31 de julio de 2022.



- La cuantía máxima a subvencionar para cada persona es del 60% del gasto efectivamente generado y justificado por su participación, sin que la cuantía máxima subvencionable por solicitud pueda superar la cantidad de mil doscientos (1.200,-) euros, de una dotación económica total de veinte mil (20.000,-) euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se concedió subvención a las 10 solicitudes presentadas por los agentes de la Ertzaintza, 2 mujeres y 8 hombres, por unos importes que se encuentran entre los 487,54 euros y los 1.198,59 euros, lo que supone un total subvencionado de ocho mil doscientos ocho con diecisiete (7.623,83) euros.

La representación de la Ertzaintza consiguió 9 medallas: 5 de oro, 5 de plata y 3 de bronce, lo que supone mantener el nivel deportivo respecto de ediciones anteriores.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

| <u>Indicador</u> | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|------------------|------------------|------------------|
|------------------|------------------|------------------|

El Plan Estratégico de Subvenciones no ha establecido ningún indicador.